

Expte. C-7-15 COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CRED. DE PERGAMINO LTDA. Pte. Roberto Luis Azpeitia. Solicita declarar de Interés Municipal la NUEVA ESTACION TRANSFORMADORA PERGAMINO INDUSTRIAL.-

VISTO:

La presentación por parte de la Cooperativa Eléctrica de Pergamino donde hace clara referencia a la urgente necesidad de una construcción de una Estación Transformadora de energía eléctrica que permita duplicar el abastecimiento actual.

Que el crecimiento sostenido que ha tenido Pergamino en los últimos tiempos hace que demande prácticamente la totalidad de la potencia de 60 MVA que puede entregar la actual Estación Transformadora de TRANSBA, que se encuentra ubicada entre la calle Miguel Cané y la Ruta Nacional N° 8.

Que, por lo tanto, en las actuales condiciones en el momento de consumo pico se satura el abastecimiento de la planta existente. Es decir que en la actualidad no quedan reservas de potencia no sólo para los establecidos, sino para el crecimiento y la posible radicación de industrias.

Que el Consejo de Administración visualizó este problema y desde el 2007 viene proyectando una nueva Estación Transformadora que permitiera cubrir la demanda actual y estar preparados para las futuras radicaciones.

Que se solicitó y se logró en el 2011 que el INTA cediera una hectárea donde la CELP pudiera realizar la obra y la extensión de la línea de Alta Tensión.

Que se realizaron los estudios de impacto ambiental y en el 2012 se presentó en audiencia pública el proyecto que fuera aprobado por el ENRE (Ente Nacional Regulador de la Electricidad).

Que durante el 2014 se confeccionaron los pliegos y se solicitaron los equipos que consiste principalmente en un transformador que está próximo a entregarse valuado en 10.000.000 de pesos que ya fueron abonados.

Que el nuevo transformador tiene una potencia de 30 MVA 132 KV/33KV/13.2 KV que permitiría tener asegurada la energía eléctrica aproximadamente para los siguientes veinte años.

Que al abrirse el concurso para llevar adelante la obra la empresa que realizó la cotización más económica estipuló el monto de \$ 72.931.919,85 más impuestos.

Que para solventar este tipo de obras se cuenta con fondos FREBA (Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires) que tiene en su poder un agregado tarifario, pero desde el congelamiento de la misma no permitió un acumulamiento acorde de esos fondos.

Que basándose en el asesoramiento de los organismos de control se pidió la reconsideración de los pliegos a los efectos de lograr que el precio por dicha obra fuese más económico.

Que en vista del riesgo del suministro de la energía eléctrica en los próximos años.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Abril de 2015, aprobó sobre tablas por unanimidad la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Municipal la construcción de la nueva Estación -----Transformadora de Pergamino.

ARTÍCULO 2º.- Diríjase a las autoridades nacionales y provinciales alertando los -----inconvenientes que se producirán por la demora en la construcción de dicha obra.

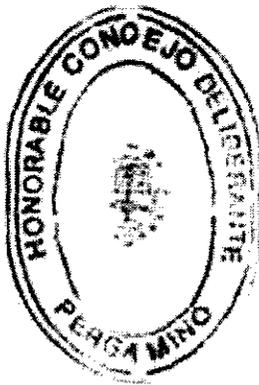
ARTÍCULO 3º.- Invitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Pergamino a adherir la -----presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Remítase copia de la presente a ADEERA, OCEBA, APEBA FREBA -----TRANSBA, ENRE, Ministerio de Planificación de la Nación, Secretaria de Servicios Públicos de la Pcia. de Buenos Aires, a los representantes legislativos de la Pcia. de Buenos Aires y de la Nación.-

PERGAMINO, 15 de Abril de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 2391 /15


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO